

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 63/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Carolina Gemita Jara Castro	13.275.511-6	- Derecho Ambiental	- Control Jurídico y Responsabilidad del Estado
Violeta Ivonne Lopez Quintremil	13.446.126-8	- Derecho Penal Internacional	- Derecho Penal Económico
Marcelo Andrés Salgado Rojas	17.381.522-0	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Agua Minero y Otros

Michel Gabriel Guerra Muñoz	13.445.652-3	- Delitos Especiales II	- Delitos Especiales I
Marcelo Andrés Carrasco Muñoz	10.483.527-9	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Agua Minero y Otros
Javiera Victoria Coyopay Valenzuela	19.647.229-0	- Derecho Ambiental	- Control Jurídico y Responsabilidad del Estado

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 13 de Septiembre de 2018

Fca. Ortega

FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica

Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho